



SIIFA

MANUAL DE INTEROPERABILIDAD DEL MÓDULO
DE FEV - RIPS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
FINANCIERA Y ASISTENCIAL - SIIFA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2026

Versión 1.0.2



TABLA DE CONTENIDO

_Toc234224205

CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	6
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
3.1. ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO—ERP Y OTROS PAGADORES.....	7
3.2. PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD — PSS	8
3.3. PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD — PTS.....	8
3.4. FABRICANTES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO SANITARIO —	9
4. MARCO NORMATIVO	10
LEY 1966 DE 2019, ARTÍCULOS 3 Y 4	10
DECRETO 0228 DE 2025	10
RESOLUCIÓN 1962 DE 2025	10
5. MÉTODOS DISPONIBLES EN EL MÓDULO DE FEV-RIPS.....	12
5.1 COMPONENTES PRINCIPALES DE LA ARQUITECTURA.....	12
5.2 USO DE LOS MÉTODOS DENTRO DEL FLUJO OPERATIVO (FEV—RIPS).....	13
A. MÉTODOS ASOCIADOS A FACTURA (CONSULTA Y ALERTAS)	13
• GET /API/FACTURA/{IdFACTURA}.....	13
• GET /API/FACTURA/ALERTA/{IdFACTURA}	13
B. MÉTODOS ASOCIADOS A RADICACIÓN DE FACTURA (FEV).....	14
• POST /API/FACTURARADICADO/MASIVO	14
• POST /API/FACTURARADICADO/MASIVOPOrId	14
• GET /API/FACTURARADICADO/{IdFACTURARADICADO}.....	14
• GET /API/FACTURARADICADO/ByIdFACTURA/{IdFACTURA}	14
5.3. CONSIDERACIONES OPERATIVAS DE LA ARQUITECTURA.....	14
6. ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS Y SEMÁNTICOS ADOPTADOS	15
ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RADICACIÓN:.....	15
7. FLUJOS DE INTEROPERABILIDAD DEL MÓDULO DE FEV RIPS	17
7.1 FLUJO GENERAL DEL MÓDULO	17
7.2 DESCRIPCIÓN DEL FLUJO OPERATIVO.....	17
FASE 1: REPORTE DE INFORMACIÓN DE RADICACIÓN:	18
1. TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE RIPS Y LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD AL SIIFA.	18
2. REPORTE DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA.....	18
3. VALIDACIONES AUTOMÁTICAS POR PARTE DEL SIIFA.....	18
VALIDACIONES DE SEGURIDAD:.....	18
VALIDACIONES TÉCNICAS:.....	19
VALIDACIONES DEL SISTEMA.....	19
4. DISPONIBILIDAD DE LA FACTURA PARA CONSULTA	19
FASE 2: CONSULTA DE INFORMACIÓN DE RIPS ASOCIADOS.....	19



5.	CONSULTA Y REVISIÓN.....	20
8.	MÉTODOS DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN.....	22
9.	MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS	23
9.1.	AUTENTICACIÓN BASADA EN BEARER TOKEN (JWT) CARACTERÍSTICAS DEL ESQUEMA JWT	23
9.2.	VALIDACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL MENSAJE	24
9.3.	VALIDACIONES DE SEGURIDAD	24
9.4.	RESULTADO DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN Y VALIDACIÓN	24
10.	GESTIÓN DE ERRORES Y MANEJO DE RESPUESTAS DEL API	25
11.	CONCLUSIONES.....	26





Control de versiones del documento

Mediante la presente versión 1.0.2 fechada de julio de 2026, se realizaron los siguientes cambios, en relación con la versión anterior 1.0.1:

Sección	Cambio realizado
VI.1 Fecha de radicación y hora	Se actualizó la matriz de datos de la Sección 6 (Campo 1)
POST /api/FacturaRadicado	Se insertó una nota técnica en el manual aclarando el contrato de datos real para el consumo individual.
Incorporación de Endpoint de Procesamiento Masivo	Se documentó formalmente el Endpoint Masivo por ID como una alternativa de optimización de peticiones. Ruta: POST /api/FacturaRadicado/MasivoPorId
Documentación de la Fase 2: Módulo de Consultas de RIPS	Se añadieron y describieron los siguientes métodos REST junto con la especificación de sus parámetros de consulta (Query Parameters): GET /api/RipsTransaccion GET /api/RipsUsuarios GET /api/RipsUsuarios/{IdUsuario}



1. OBJETIVO

Establecer de manera detallada los lineamientos técnicos y operativos de interoperabilidad del Módulo de Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud y Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, con el fin de garantizar el intercambio estandarizado, seguro, trazable y verificable de la información relacionada con la facturación de servicios y tecnologías en salud y sus RIPS asociados en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El presente manual tiene como propósito orientar a las Entidades Responsables de Pago (ERP), otros pagadores, Prestadores de Servicios de Salud (PSS), Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS), fabricantes, importadores, titulares de registro sanitario y demás actores obligados, en la correcta implementación y consumo de los servicios web (APIs REST) del módulo de facturación, describiendo de forma exhaustiva la estructura de los datos, los flujos operativos, los mecanismos de validación y los controles de seguridad.





2. ALCANCE

El presente manual aplica a todas las entidades obligadas a registrar, transmitir, consultar y realizar seguimiento a la información de la radicación de la facturación electrónica de venta en salud a través del SIIFA. Su alcance comprende:

- La descripción técnica del Módulo de Facturación del SIIFA.
- Los servicios web expuestos para el registro de los datos de la radicación, consulta y gestión de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud.
- La integración de la información asistencial (RIPS) asociada a la facturación.

El manual no incluye aspectos relacionados con la configuración interna de los sistemas de información de las entidades, la infraestructura tecnológica, ni desarrollos propios no asociados directamente al consumo de los servicios del SIIFA.

El Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA no constituye un mecanismo de validación de la Factura Electrónica de Venta en Salud (FEV) ni de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).

La validación técnica, semántica y normativa de la FEV con soporte RIPS se realiza exclusivamente a través del Mecanismo Único de Validación (MUV-FEV-RIPS), conforme a lo establecido en la Resolución 2275 de 2023 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

El SIIFA consume información previamente validada y se orienta únicamente a la gestión, trazabilidad, seguimiento y consulta de los datos asociados al proceso de radicación de la factura, sin que ello implique validación clínica, asistencial, tributaria o contractual.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Manual de Interoperabilidad del Módulo de Facturación del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, aplican a los actores del sector salud definidos en el artículo 2.12.1.2 del Decreto 780 de 2016, quienes se encuentran obligados a reportar, transmitir, consultar y gestionar información de facturación de servicios y tecnologías en salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

En este sentido, el ámbito de aplicación del módulo de facturación comprende a los siguientes actores:

3.1. Entidades Responsables de Pago – ERP y Otros pagadores

Corresponde a las entidades encargadas del pago de los servicios y tecnologías en salud, las cuales deben interactuar con el SIIFA para registrar la información de la radicación de las facturas. Se incluyen dentro de este grupo:

- Empresas Promotoras de Salud (EPS).
- Entidades Adaptadas al Sistema (EAS).
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), en el marco de las atenciones en salud a su cargo.
- Entidades Territoriales, cuando actúan como responsables del pago de servicios de salud.
- Entidades que administran Regímenes Especiales y de Excepción.
- Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad en Colombia (FNSPL – INPEC).

Adicionalmente, se consideran dentro del alcance del módulo de facturación, otros pagadores, tales como:

- Aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).



- Entidades que ofrecen Planes Voluntarios de Salud.
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Estas entidades deben consultar, realizar el registro de la radicación de la facturación electrónica registrada en el SIIFA, conforme a sus competencias y responsabilidades legales.

3.2. Prestadores de Servicios de Salud – PSS

Incluye a los actores responsables de la prestación directa de los servicios de salud y de la generación de la facturación asociada a dicha prestación. En este grupo se encuentran:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- Profesionales Independientes de la Salud.
- Transporte Especial de Pacientes.

Estos podrán consultar la información de la radicación de las facturas en el presente módulo.

3.3. Proveedores de Tecnologías en Salud – PTS

Corresponde a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades relacionadas con la disposición, almacenamiento, venta o entrega de tecnologías en salud. Se incluyen dentro de este grupo:

- Personas naturales y personas jurídicas que disponen, almacenan o entregan medicamentos y otras tecnologías en salud al paciente.
- Operadores logísticos de tecnologías en salud.
- Gestores farmacéuticos.
- Organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades privadas que desarrollen actividades de provisión de tecnologías en salud.

Estos podrán consultar la información de la radicación de las facturas en el presente módulo.



3.4. Fabricantes, Importadores y Titulares de Registro Sanitario –

Incluye a los fabricantes, importadores y titulares de registros sanitarios, quienes participan en el flujo de información de facturación, cuando actúan como proveedores directos de tecnologías en salud a las EPS, y que comercializan en volumen, sin realizar ni la dispensación, ni el servicio de brindar información sobre el uso adecuado del medicamento o tecnología directamente al usuario.

En conjunto, el ámbito de aplicación del Módulo de Facturación del SIIFA garantiza la articulación de todos los actores que intervienen en el proceso de facturación en salud, asegurando criterios uniformes, trazables y verificables para la gestión de la información financiera y asistencial.

Estos actores podrán consultar la información de la radicación de las facturas en el presente módulo.





4. MARCO NORMATIVO

El Marco Normativo del Manual de Interoperabilidad del módulo de FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA) se fundamenta en las disposiciones legales, que reglamentan la creación, implementación y operación del sistema. Estas normas establecen los principios, responsabilidades y lineamientos tecnológicos que orientan la gestión de la información financiera y asistencial en el sector salud colombiano.

Ley 1966 de 2019, artículos 3 y 4

La Ley 1966 de 2019 define el marco general para la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA, estableciendo su creación y responsabilidades.

Decreto 0228 de 2025

Expedido el 27 de febrero de 2025, el Decreto 0228 de 2025, adiciona la Parte 12 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, reglamentando la implementación y operación del SIIFA. Este decreto define la estructura del sistema, los módulos que lo componen y los actores obligados a su uso.

El SIIFA se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la trazabilidad, transparencia y control en la gestión de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Resolución 1962 de 2025

La Resolución 1962 de 2025 reglamenta el Decreto 0228 de 2025, determinando las responsabilidades de cada agente y disponiendo los términos del reporte y transitoriedad durante su implementación.

Así mismo, determina los lineamientos técnicos y operativos para garantizar la interoperabilidad, autenticación, registro y transmisión de



datos y dispone la creación de manuales técnicos y de interoperabilidad que desarrollan las especificaciones técnicas y operativas necesarias para la implementación del SIIFA, que detallan:

- Arquitectura de servicios web (APIs REST).
- Protocolos de comunicación y formatos de datos.
- Mecanismos de autenticación y autorización.
- Políticas de seguridad y trazabilidad.





5. MÉTODOS DISPONIBLES EN EL MÓDULO DE FEV-RIPS

El Módulo de Facturación del SIIFA tiene como finalidad centralizar, estandarizar la información de la radicación.

El Módulo de Facturación del SIIFA se fundamenta en una arquitectura de **servicios web tipo REST**, orientada a facilitar la comunicación entre los sistemas de información de las entidades del sector salud (ERP, otros pagadores, PSS, PTS y Fabricantes Importadores y titulares de Registro Sanitario) con la plataforma SIIFA, mediante el intercambio de mensajes estructurados en formato **JSON** sobre el protocolo **HTTPS**.

Esta arquitectura permite soportar el ciclo del reporte de los datos de radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud y el RIPS asociado.

5.1 Componentes principales de la arquitectura

La arquitectura de interoperabilidad del módulo contempla, como mínimo, los siguientes componentes:

- **Servicios expuestos mediante endpoints REST:** el SIIFA publica recursos consumibles mediante verbos HTTP estándar (GET, POST, PUT), organizados por dominios funcionales (Factura, Radicado, RIPS, Catálogos).
- **Especificación técnica oficial basada en OpenAPI/Redoc:** la definición de endpoints, esquemas, parámetros, tipos de dato, campos obligatorios y reglas de validación se encuentra documentada en el Redoc oficial del módulo de facturación.
- **Intercambio de mensajes en formato JSON:** las solicitudes (request) y respuestas (response) se estructuran en JSON, aplicando validaciones automáticas de esquema y tipos de dato.





- **Separación de ambientes (pruebas y producción):** la arquitectura contempla ambientes diferenciados para pruebas y operación, con el fin de garantizar un proceso controlado de habilitación técnica y puesta en marcha.
- **Control de acceso por roles y autenticación JWT:** todas las operaciones están protegidas mediante **Bearer Token (JWT)** y se restringen por perfil/rol, de acuerdo con la entidad y el tipo de operación.

5.2 Uso de los métodos dentro del flujo operativo (FEV–RIPS)

Dentro del flujo operativo del Módulo de Facturación, los métodos expuestos por la API se utilizan de forma secuencial y controlada, de manera que permitan enlazar las facturas con el contrato, **consultar información asociada** (factura y RIPS), registrar información de la **radicación de la factura** de acuerdo con los estados del proceso.

A continuación, se describe el uso operativo de los principales endpoints identificados en la especificación OpenAPI/Redoc del Módulo de Facturación:

a. Métodos asociados a Factura (consulta y alertas)

- **GET /api/Factura**
Se utiliza para consultar facturas registradas en el SIIFA, aplicando filtros (por ejemplo, criterios de búsqueda y paginación definidos en el OpenAPI). Permite a las entidades realizar revisión del conjunto de facturas disponibles según sus permisos.
- **GET /api/Factura/{IdFactura}**
Se utiliza para consultar el detalle de una factura específica a partir de su identificador. Es el método de referencia para consultar información puntual de una factura.
- **GET /api/Factura/Alerta/{IdFactura}**
Se utiliza para consultar alertas asociadas a una factura específica, en los casos en que el módulo disponga de señales de control o alertamiento operativo.



b. Métodos asociados a Radicación de Factura (FEV)

- **POST /api/FacturaRadicado**

Se utiliza en la fase de **registro/radicación** individual de una factura electrónica (FEV) en el SIIFA. Este método soporta el cargue de la información requerida para reportar la información relacionada con la radicación de la factura dentro del flujo del módulo.

- **POST /api/FacturaRadicado/Masivo**

Se utiliza para transmitir la información de la radicación **masiva** de facturas, cuando la entidad requiere transmitir múltiples registros en un solo proceso, conforme a las estructuras y validaciones definidas por el OpenAPI.

- **POST /api/FacturaRadicado/MasivoPorId**

Permite radicar múltiples facturas enviando su identificador numérico interno (idFactura), en lugar de buscar por número y NITs de emisor/adquiriente.

- **GET /api/FacturaRadicado/{IdFacturaRadicado}**

Se utiliza para consultar la información de la factura asociada a un radicado específico. (relación factura–radicado)

- **GET /api/FacturaRadicado/ByIdFactura/{IdFactura}**

Se utiliza para consultar los datos de radicación de una factura determinada (relación radicado-factura).

5.3. Consideraciones operativas de la arquitectura

Los endpoints anteriores se consumen únicamente bajo autenticación válida (JWT) y de acuerdo con los roles asignados en el SIIFA.

La secuencia de uso de métodos depende de la acción a realizar (radicación o consulta).

Los mensajes enviados deben cumplir estrictamente con:

- Esquemas (schemas) publicados en el OpenAPI.
- Tipos de dato y obligatoriedad de campos.
- Catálogos oficiales y códigos permitidos.
- Reglas de integridad y consistencia (FEV–RIPS).





6. ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS Y SEMÁNTICOS ADOPTADOS

El SIIFA adopta estándares tecnológicos y semánticos que garantizan interoperabilidad, compatibilidad y escalabilidad, entre ellos:

- Protocolo HTTP/HTTPS.
- Arquitectura REST.
- Formato de intercambio JSON.
- Codificación UTF-8.
- Estándar ISO 8601 para fechas.
- OpenAPI 3.0 para documentación de servicios.

Estructura del reporte de radicación:

Las entidades responsables de pago y demás pagadores deben en este módulo de FEV-RIPS registrar la siguiente información a través de los servicios dispuestos en la herramienta, en formato JSON, para cada una de las facturas de las cuales se registra información.

No	Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	Observación
1	Fecha de radicación y hora	Fecha generada automáticamente por el sistema del pagador e informada al facturador al momento de haber realizado la radicación de la factura con los soportes	Alfanumérico	Hasta 30 caracteres	(AAAA-MM-DDTHH:mm:ssZ) Estándar ISO - 8601
2	NUR	Número único de radicación generada automáticamente por el sistema del pagador e informada al facturador al momento de haber realizado la	Alfanumérico	Hasta 50 caracteres	Número único de radicación según lo definido en el artículo 14 de la Resolución 2275 de 2023. En ningún caso constituye aceptación de la factura, aprobación del pago, validación del contenido asistencial, ni reemplaza



	radicación de la factura con los soportes				los procesos de auditoría médica, administrativa, financiera o contractual que correspondan.
3	NIT	Número de identificación tributaria del facturador electrónico	Alfanumérico	Hasta 12 dígitos	Número de identificación tributaria del facturador electrónico
4	Número de la factura electrónica	Número de la Factura electrónica radicada	Alfanumérico	Hasta 20 caracteres	Número de la Factura validada y autorizada por la DIAN
5	Tipo de Documento	Corresponde al tipo de documento electrónico radicado.	Numérico	1	Tipo de documento electrónico radicado validado por la DIAN. 1= Factura 2= Nota Débito 3= Nota Crédito

Nota Técnica.

Para el consumo individual del método **POST api/FacturaRadicado**, el sistema de información del pagador deberá enviar únicamente los siguientes campos en el cuerpo de la solicitud (**Request Body**), estructurados en formato JSON: IdFactura, Radicado y FechaRadicado.

Ejemplo:

```
{
  "idFactura": 12345,
  "radicado": "RAD-2026-00001",
  "fechaRadicado": "2026-06-09"
}
```



7. FLUJOS DE INTEROPERABILIDAD DEL MÓDULO DE FEV RIPS

7.1 Flujo general del módulo

El Módulo de Facturación Electrónica de Venta (FEV) con Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) permite la interoperabilidad entre Prestadores de Servicios de Salud (PSS), Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS), los Fabricantes, Importadores y Titulares de Registro Sanitario, las Entidades Responsables de Pago (ERP), y otros pagadores, con el SIIFA, garantizando la trazabilidad y seguimiento de cada factura desde su origen, pasando por el reporte de los datos de radicación hasta la consulta de las facturas y los RIPS.

Objetivos del Flujo de Información

El flujo de información del Módulo FEV-RIPS tiene como propósitos fundamentales:

- **Estandarizar** el proceso del registro de radicación de facturación electrónica en salud a nivel nacional.
- **Automatizar** las validaciones técnicas.
- **Asegurar** la trazabilidad completa de cada factura, incluyendo su radicación y consulta.
- **Proporcionar** transparencia de la información relacionada con la radicación de las facturas.

7.2 Descripción del Flujo Operativo

A continuación, se presenta el flujo de información de manera secuencial, estructurado en dos grandes fases: **Fase 1:** Reporte de la Radicación y consulta de las facturas, y **Fase 2:** Consulta de los RIPS asociados a las facturas.





FASE 1: REPORTE DE INFORMACIÓN DE RADICACIÓN:

Esta primera fase comprende desde la transmisión de la información de las facturas al SIIFA, la cual se realiza de manera interna en procesos de interoperabilidad entre el sistema FEV RIPS y el SIIFA, para gestión y consulta por parte de los actores involucrados, incluyendo todas las validaciones técnicas requeridas.

1. Transmisión de la información de RIPS y la Factura electrónica de venta en salud al SIIFA.

Se desarrollarán procesos de interoperabilidad y de manera interna, el Ministerio de Salud y Protección Social transmite del sistema FEV – RIPS al SIIFA la información de las facturas y los RIPS validados que obtienen el código único de validación.

2. Reporte de la radicación de la factura

Una vez se realiza la radicación de la factura electrónica de venta en salud junto con los RIPS y los soportes establecidos en la normatividad vigente, la Entidad Responsable de pago y otros pagadores deberán generar automáticamente el número único de radicación, el cual debe ser comunicado al facturador mediante los canales acordados. Dicha información deberá ser transmitida al SIIFA mediante el servicio web correspondiente: **Endpoint:** POST /api/FacturaRadicado, y según los términos definidos en la normatividad vigente.

Paralelamente, el sistema al ejecutar exitosamente este servicio generará un número interno de recepción de la información.

3. Validaciones Automáticas por Parte del SIIFA

Una vez recibida la información, el SIIFA ejecuta de manera inmediata y automática un conjunto de validaciones técnicas. Estas validaciones incluyen, entre otras:

Validaciones de Seguridad:

- Autenticación y vigencia del token JWT
- Verificación de permisos del rol del usuario





Validaciones Técnicas:

- Validación de estructura y esquema JSON según los estándares definidos
- Verificación de tipos de dato para cada campo
- Control de campos obligatorios y opcionales
- Validación de formatos (fechas, identificaciones, códigos)

Validaciones del Sistema

- Verificación contra catálogos oficiales.
- Control de duplicidad de facturas

Si alguna validación no es superada, el SIIFA rechaza la radicación y retorna a la entidad pagadora un mensaje detallado con los errores encontrados, permitiendo la corrección y el reenvío de la información.

4. Disponibilidad de la Factura para Consulta

Una vez superadas exitosamente todas las validaciones iniciales, la factura queda disponible en el SIIFA para registrar los datos de la radicación. En este momento, la factura puede ser consultada por las entidades autorizadas, mediante el servicio web correspondiente: **Endpoint principal:** GET /api/Factura.

Las consultas pueden realizarse con diferentes criterios (número de factura, contrato, prestador, entre otros).

FASE 2: CONSULTA DE INFORMACIÓN DE RIPS ASOCIADOS

Esta segunda fase comprende la consulta de los RIPS asociados a la Factura en SIIFA.



5. Consulta y Revisión

Los actores podrán mediante los servicios de consulta del SIIFA consultar periódicamente las facturas existentes que les corresponden, tanto las facturas que aún no han sido radicadas como las que figuran con datos de radicación. El sistema le permitirá:

- Descargar la información completa de la FEV
- Acceder al detalle del RIPS asociado – Para la fase 2

Métodos asociados a consulta de RIPS (Fase 2)

La Fase 2 del proceso de integración contempla los métodos destinados a la consulta de la información relacionada con RIPS. A continuación, se describen los endpoints disponibles para la consulta de transacciones y usuarios registrados en el sistema.

Consulta de transacciones de RIPS

Permite obtener el listado de transacciones de RIPS registradas en el sistema, de acuerdo con los parámetros de consulta suministrados.

- Método: GET
- Endpoint: /api/RipsTransaccion

Parámetros de consulta:

Describir los parámetros soportados por el método, indicando nombre, tipo de dato, obligatoriedad y descripción funcional.

Consulta de usuarios de RIPS

Permite obtener el listado de usuarios asociados a las transacciones de RIPS registradas en el sistema.

- Método: GET
- Endpoint: /api/RipsUsuarios

Parámetros de consulta:

Describir los parámetros soportados por el método, indicando nombre, tipo de dato, obligatoriedad y descripción funcional.





Consulta del detalle de un usuario de RIPS

Permite obtener el detalle de un usuario específico asociado a RIPS, mediante el identificador único del usuario.

- Método: GET
- Endpoint: /api/RipsUsuarios/{IdUsuario}

Parámetros de ruta:

Parámetro	Tipo	Obligatorio	Descripción
IdUsuario	Entero	Sí	Identificador único del usuario de RIPS que se desea consultar.

Respuesta esperada:

Retorna la información detallada del usuario correspondiente al identificador suministrado.





8. MÉTODOS DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN

El Módulo de Facturación del SIIFA permite a las entidades autorizadas registrar, actualizar y gestionar la información asociada a la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) y al RIPS, mediante servicios web REST que utilizan mensajes estructurados en formato JSON y requieren autenticación obligatoria mediante Bearer Token (JWT).

Las operaciones se realizan a través de los siguientes métodos HTTP:

- **POST:** registro de información de facturación y RIPS.
- **PUT:** actualización de información previamente registrada.
- **DELETE:** anulación o retiro de registros, cuando aplique según el flujo definido.

En cada solicitud, el SIIFA valida de manera automática la autenticación y los permisos, la estructura y tipos de dato del mensaje, así como el cumplimiento de las reglas del sistema.

Únicamente cuando estas validaciones son satisfactorias, el sistema procede a ejecutar la operación solicitada; en caso contrario, retorna el mensaje de error y el código HTTP correspondiente.

Las operaciones de actualización (PUT) o anulación (DELETE) de la información registrada en el módulo de facturación del SIIFA solo procederán en los casos expresamente permitidos por la normativa vigente y de acuerdo con las reglas de estado del proceso definidas por el sistema.

En ningún caso estas operaciones permitirán la modificación del contenido validado de la Factura Electrónica de Venta ni de los RIPS, ni afectarán el código único de validación otorgado por el MUV-FEV-RIPS. Todas las acciones serán objeto de trazabilidad, control y auditoría.



9. MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS

Los mecanismos de autenticación y validación de datos del Módulo de Facturación (FEV-RIPS) garantizan que únicamente las entidades autorizadas puedan interactuar con los servicios del SIIFA y que la información de facturación y prestación de servicios en salud cumpla con los requisitos técnicos, semánticos, funcionales y de integridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El OpenAPI del SIIFA define un esquema de seguridad basado en Bearer Token (JWT – JSON Web Token) y un conjunto de validaciones automáticas que se ejecutan en cada solicitud enviada a los servicios de facturación, RIPS.

9.1. Autenticación basada en Bearer Token (JWT) Características del esquema JWT

- Es obligatorio para todas las entidades que consumen el Módulo de Facturación.
- El token contiene información codificada sobre la entidad, el usuario, el rol asignado, los permisos habilitados y el tiempo de expiración.
- Todos los endpoints del módulo FEV-RIPS están protegidos por este esquema.
- Un token expirado, inválido o mal formado genera el rechazo inmediato de la solicitud.

Flujo general de autenticación

1. El sistema consumidor envía sus credenciales al endpoint de autenticación del SIIFA (POST /api/Auth/login).
2. El SIIFA valida las credenciales y los roles asociados.
3. El sistema retorna un token JWT con vigencia limitada.
4. El token se envía en cada solicitud a la API mediante el encabezado Authorization: Bearer {token}.
5. El SIIFA valida la identidad y los permisos antes de procesar la operación solicitada.
- 6.





9.2. Validaciones técnicas y funcionales del mensaje

El SIIFA ejecuta validaciones automáticas sobre cada solicitud recibida en los servicios FEV-RIPS, las cuales se derivan directamente de los esquemas definidos en el OpenAPI.

Estas validaciones incluyen:

- Validación de estructura JSON: formato correcto, campos permitidos y ausencia de estructuras inconsistentes.
- Validación de tipos de dato: uso adecuado de string, integer, number, boolean, date-time, object y array.
- Validación de campos obligatorios: presencia de los campos mínimos requeridos para factura, radicación, RIPS y seguimiento.
- Validación contra catálogos maestros
- Validación del sistema: no duplicidad de facturas.
- Validación de integridad y sin duplicidades ni relaciones inconsistentes.

9.3. Validaciones de seguridad

El SIIFA bloquea las solicitudes cuando:

- El token es inválido o ha expirado.
- El rol no tiene permisos para la operación solicitada.
- La entidad no está autorizada sobre el recurso.
- Se intenta registrar, modificar o responder información fuera del flujo permitido.

9.4. Resultado del proceso de autenticación y validación

Solo cuando el token es válido y la información cumple los requisitos técnicos, semánticos, funcionales y de integridad definidos, el SIIFA procede a ejecutar las operaciones de **registro (POST)**, **actualización (PUT)** o **consulta (GET)** de la información de facturación y RIPS. En caso contrario, la API retorna un mensaje de error estructurado acompañado del código HTTP correspondiente.

El OpenAPI del SIIFA establece un esquema de seguridad basado en Bearer Token (formato JWT – JSON Web Token) y un conjunto de validaciones automáticas que se ejecutan en cada solicitud enviada por los sistemas consumidores.





10. GESTIÓN DE ERRORES Y MANEJO DE RESPUESTAS DEL API

Los servicios web (APIs REST) del Módulo de FEV RIPS del SIIFA implementan un esquema estandarizado para la gestión y retorno de errores. Este mecanismo permite que los sistemas consumidores identifiquen con precisión la causa de la falla, el tipo de error ocurrido y las acciones sugeridas para su solución.

Los errores se devuelven en formato JSON, acompañados del código HTTP correspondiente (4xx o 5xx). Todos los mensajes mantienen una estructura homogénea que facilita su interpretación.

Códigos de error HTTP soportados

- 400 – Bad Request: parámetros incorrectos o campos obligatorios no enviados.
- 401 – Unauthorized: credenciales inválidas o token expirado.
- 403 – Forbidden: usuario no tiene permisos.
- 404 – Not Found: endpoint mal escrito o recurso inexistente.
- 409 – Conflict: datos duplicados.
- 500 – Internal Server Error: error inesperado del servidor.

Código	Descripción	Acción recomendada
400	Solicitud inválida	Verificar estructura JSON, campos obligatorios y tipos de dato de FEV/RIPS
401	No autorizado	Revisar token JWT en el header Authorization
403	Acceso denegado	Validar rol y estado permitido del proceso de facturación
404	No encontrado	Confirmar identificadores de factura, radicado o RIPS
409	Conflicto	Ajustar información según (duplicidad o estado)
500	Error interno	Reintentar y reportar si persiste



11. CONCLUSIONES

El presente Manual de Interoperabilidad del Módulo de Facturación del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA, constituye un instrumento técnico y normativo orientado a garantizar la adecuada gestión, transmisión y trazabilidad de la información relacionada con los datos de la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Los lineamientos definidos en este documento establecen un marco común de interoperabilidad para los actores involucrados, asegurando la adopción de estándares técnicos, semánticos y de seguridad, que permiten el intercambio de información de manera uniforme, controlada y verificable.

La definición de los servicios web, las estructuras de datos en formato JSON, los catálogos oficiales de referencia y los mecanismos de autenticación y autorización basados en Bearer Token (JWT) fortalece la integridad, confidencialidad y consistencia de la información reportada, así como la correcta aplicación de las reglas del sistema y validaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Asimismo, la formalización de los flujos operativos para el reporte de la radicación, y consulta de la facturación y de los (RIPS) asociados, contribuirá al fortalecimiento de los procesos de auditoría, control y supervisión del uso de los recursos del sistema, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, la implementación y observancia de los lineamientos contenidos en el presente manual resulta obligatoria para los actores del sistema, constituyéndose en una herramienta esencial para el fortalecimiento de la gobernanza de la información, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de facturación e interoperabilidad en el sector salud.

